

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart, y el Gobierno del Estado de Guerrero mediante la Secretaría de Cultura, el H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, el Patronato de la LXXXIX Feria Nacional de la Plata, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C., convocan al:

89º CONCURSO NACIONAL DE PLATERÍA 2026

Con el objetivo de reforzar la identidad nacional y guerrenderense, difundir y promover las técnicas originales y propiciar la participación ciudadana en la vida cultural, convocamos a participar en el **89º CONCURSO NACIONAL DE PLATERÍA 2026**, en el marco de la Feria Nacional de la Plata, en el cual se entregarán los siguientes premios:

GALARDÓN NACIONAL. El Gobierno de México, mediante la Secretaría de Cultura y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart; y el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Cultura, otorga este Galarcón a la mejor obra del 89º Concurso Nacional de Platería 2026 que mejor represente las técnicas y tradiciones plateras, podrá ser seleccionada entre las obras inscritas en las categorías de joyería, orfebrería y escultura.

GALARDÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. El Gobierno del Estado de Guerrero otorga este Galarcón a la segunda obra del 89º Concurso Nacional de Platería 2026 que mejor represente las técnicas y tradiciones plateras, podrá ser seleccionada entre las obras inscritas en las categorías de joyería, orfebrería y escultura.

GALARDÓN WILLIAM SPRATLING. El H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón otorga este Galarcón a la tercera obra del 89º Concurso Nacional de Platería 2026 que mejor represente las técnicas y tradiciones plateras, podrá ser seleccionada entre las obras inscritas en las categorías de joyería, orfebrería y escultura.

BASES
1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Quedan exentos de participar:
a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.
d) Personas integrantes del Jurado Calificador, personas servidoras públicas pertenecientes a las Instituciones Convocantes del concurso, personas organizadoras de la Feria Nacional de la Plata, y sus familiares en primer grado.

3. Las categorías de participación son las siguientes:
A) JOYERÍA. Se entenderá por joyería toda obra de uso personal, como anillo, pulsera, prendedor, aretes, juego completo del mismo diseño y/o cualquier pieza que pueda ser portada en el cuerpo. Para esta categoría deberán utilizar plata Ley 0.925 o más fina. En caso de combinarse con otros materiales, el 75% de la obra tendrá que ser plata y el resto de materiales no sintéticos, como piedras preciosas o semipreciosas, concha, maderas preciosas y otros materiales. No podrán utilizarse técnicas de enchapado, plateado, niquelado y electro-formado, así como vidrio, plástico, resinas y otros materiales sintéticos. Las obras que requieran una base se considerará parte de las mismas y deberá cumplir con las especificaciones antes señaladas.

B) ORFEBRERÍA. Se considerará orfebrería las obras de servicio o utilitarias, como jarra, charola, vasija, objetos sacros de ornato o juegos completos del mismo diseño. Para esta categoría deberán utilizar plata Ley 0.925 o más fina. En caso de combinarse con otros materiales, el 75% de la obra tendrá que ser plata y el resto de materiales no sintéticos, como piedras preciosas o semipreciosas, concha, maderas preciosas y otros materiales. No podrán utilizarse técnicas de enchapado, plateado, niquelado y electro-formado, así como vidrio, plástico, resinas y otros materiales sintéticos. Las obras que requieran una base se considerará parte de las mismas y deberá cumplir con las especificaciones antes señaladas.

C) ESCULTURA. Obra tridimensional cuya finalidad sea la expresión artística. Se deberá utilizar plata Ley 0.925 o más fina. El porcentaje de la obra debe ser 60% plata y 40% materiales libres para la elaboración de la obra y sin límite de dimensión.

D) NUEVAS TENDENCIAS. Se entenderá como nuevas tendencias a todas aquellas obras, siendo de uso personal, escultórico o artesanal, que propongan nuevas alternativas con la plata, que hayan sido realizadas con nuevas técnicas y nuevos sistemas de fabricación e innovación, incluyendo la técnica 3D, así como el uso de diversos materiales ya sean sintéticos o naturales. En la categoría de nuevas tendencias, se utilizará plata Ley 0.925 o más fina. El porcentaje de la obra debe ser de un mínimo de 10% plata y 90% materiales libres. Se podrán utilizar la técnica de 3D, enchapado, plateado y electro-formado para la elaboración de la obra y las dimensiones sin límites. Esta categoría no podrá concursar por el Galarcón Nacional, Galarcón Gobierno del Estado de Guerrero y Galarcón William Spratling, sólo tendrá derecho a los premios únicos e indivisibles de primero, segundo y tercer lugar.

MEDALLAS ADICIONALES
MEDALLA FRANCISCO DÍAZ. La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Artes y Diseño, otorgará de manera adicional y en reconocimiento a la trayectoria del maestro platero Francisco Díaz Romero la Medalla Francisco Díaz, premiando la mejor obra ejecutada con la técnica de cera perdida, que podrá ser seleccionada de las obras inscritas en cualquiera de las cuatro categorías existentes. Para esta distinción se considerarán las obras realizadas con la técnica de cera perdida y plata Ley 0.925 o más fina, inscritas en cualquiera de las categorías del concurso. En caso de combinarse con otros materiales, deberá indicarse el porcentaje de plata utilizado. Al momento de su inscripción deberán declarar que desean que su obra sea considerada para dicho reconocimiento.

MEDALLA CUETLAXÓCHITL. La Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C., otorgará en reconocimiento a la aportación realizada por el pueblo de Taxco al mundo de la flor, como símbolo de paz entre las naciones y patrimonio tangible del Estado de Guerrero; premiando de manera adicional a la mejor obra que utilice la flor de Cuetlaxóchitl o Nochebuena como inspiración para la creación de la misma, se premiará tomando en cuenta la estética y pulcritud de la técnica utilizada. Dicha obra podrá ser inscrita en cualquiera de las categorías existentes. En caso de no existir obras con la flor de Cuetlaxóchitl en ninguna de las categorías, no se entregará dicho reconocimiento. Para la distinción, al momento de su inscripción deberán declarar que desean que su obra sea considerada para dicho reconocimiento.

4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona artesana autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona deberá ser registrada con el nombre de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia que pueda requerir autorización para su participación. En caso de descubrirse lo contrario o ponerse en duda alguno de los puntos antes mencionados, serán descalificadas.

6. Cada persona artesana participante sin excepción, podrá participar con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas. No se otorgarán más de dos premios a una sola persona artesana participante en el mismo concurso.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol purpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos. No se deberá utilizar ningún material que provenga de alguna especie en peligro de extinción como caparazones, colmillos, huesos, maderas, etc. Para consultar las especies amenazadas o extintas, visita: <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:
a) La obra en perfectas condiciones.
b) Identificación (dos copias fotostáticas legibles) de la persona artesana autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización; Pasaporte vigente; Cartilla de Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) o Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
c) Clave Única de Registro de Población CURP (dos copias fotostáticas legibles) certificada y en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras, expedida en el presente año.
d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona artesana autora o autoras.
Por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero se solicita:
e) Síntesis curricular (una sola página tamaño carta).
f) Ficha descriptiva que contenga los siguientes datos: título de la obra, descripción conceptual o fuente de inspiración, técnica de elaboración, materiales y funcionalidad, **NO DEBE INCLUIR NINGÚN DATO DEL AUTOR.**
g) Ficha técnica de la obra participante que contenga título de la obra, nombre de la persona artesana autora, dirección, teléfono y correo electrónico del contacto, dimensiones de la obra (en centímetros y señalando el alto, el largo y el ancho), técnica y materiales utilizados, los materiales utilizados, descripción conceptual o funcionalidad y el año de producción, 2026.
h) Manifiesto de la persona artesana concursante por escrito y bajo protesta de decir verdad que la obra inscrita al concurso es inédita, no ha sido vendida, exhibida ni presentada a otros concursos, aceptando que en caso de descubrirse lo contrario

o ponerse en duda alguno de los puntos antes mencionados, serán descalificadas y la persona artesana autora estará inhabilitada a participar en este concurso por 5 años. De descubrirse en el lapso de un mes posterior a entrega de premios y haber resultado ganadora, la persona artesana deberá regresar el premio íntegro, en un máximo de cuatro semanas a partir del momento que sea notificado.

i) Formato único de inscripción llenado por completo y firmado. Proporcionado por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero al momento de su registro.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar “Por Ausencia” (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente. Al momento de la inscripción se deberá precisar la categoría en la que participará, la técnica utilizada y mencionar si participa para alguna de las medallas adicionales.

Las obras deberán presentarse dentro de un estuche o embalaje suficiente para su protección. La persona artesana participante deberá montar la obra inscrita para su debida exhibición.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma. De igual manera, las Instancias Convocantes se reservan el derecho de realizar una prueba con espectrómetro para verificar la calidad de los materiales de elaboración.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las obras se registrarán: **el viernes 20 de noviembre de 2026, de 16 a 19 h y el sábado 21 de noviembre de 2026**, de 11 a 14 h y de 16 a 19 h, en el Centro Cultural de Taxco “Casa Borda”, ubicado en Plaza Borda 1, Real de Cuauhtémoc, col. Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero. No habrá prórroga.

11. Las Instancias Convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las Instancias Convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas artesanas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador, estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), calificando ejecución de la técnica, diseño, originalidad, innovación, funcionalidad y ergonomía. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrán la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las Instancias Convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 28 de noviembre de 2026 al 4 de abril de 2027, en un horario de 9 a 19 h, en las instalaciones del Centro Cultural de Taxco “Casa Borda”, ubicado en Plaza Borda 1, Real de Cuauhtémoc, Colonia Centro, en Taxco de Alarcón, Guerrero.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria, se darán a conocer el día lunes 23 de noviembre de 2026 a las 19 h, en el quiosco de la Plaza Borda, Real de Cuauhtémoc, col. Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero y en redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero. Lo cual será notificado oportunamente a las Instancias Convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el sábado 28 de noviembre de 2026, en el Escenario principal en Plaza Borda Real de Cuauhtémoc, col. Centro, C.P. 40200, en Taxco de Alarcón, Guerrero.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo7) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no poder acudir, las personas artesanas ganadoras podrán autorizar a una persona mediante Carta Poder simple e identificación oficial vigente, tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esta fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes. La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando documentos de identificación.

17. Se otorgarán 15 premios en una bolsa total de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.) divididos de la siguiente manera:

Galarcón Nacional. \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) se entregará medalla y diploma; otorgado por la Presidencia de la República y el Gobierno del Estado de Guerrero.

Galarcón Gobierno del Estado de Guerrero. \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), se entregará diploma; otorgado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

Galarcón William Spratling. \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), se entregará diploma; otorgado por el H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón.

Se otorgará un premio único e indivisible para el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría del concurso:

Cada uno de los **primeros lugares** recibirá **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** y diploma.

Cada uno de los **segundos lugares** recibirá **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)** y diploma.

Cada uno de los **terceros lugares** recibirá **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)** y diploma.

Medalla Francisco Díaz. Otorgada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Artes y Diseño, a la mejor obra ejecutada con la técnica de cera perdida. La persona ganadora de esta distinción recibirá medalla de plata y diploma, sin premio económico.

Medalla Cuetlaxóchitl. Otorgada por la Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Nochebuena A.C., a la mejor obra ejecutada que utilice la flor de Cuetlaxóchitl o Nochebuena como inspiración. La persona ganadora de esta distinción recibirá medalla y diploma, sin premio económico.

18. Las obras que se faciliten para la exposición, deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 5 al 12 de abril de 2027 de 10 a 20 h. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la Institución Convocante, sin derecho a ningún reclamo. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

19. Las obras que se venden durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo las Instancias Convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las Instancias Convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las obras.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar las Instancias Convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias Convocantes encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las Instancias Convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las Instancias Convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Instancias Convocantes.

24. Para mayores informes:
WhatsApp: 744 182 9404
Correo electrónico: concurso nacionaldeplateria2026@hotmail.com

CONSULTA LAS BASES EN:
<https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaDeGuerrero>

ATENTAMENTE
Claudia Sheinbaum Pardo
Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Claudia Curiel de Icaza
Secretaria de Cultura del Gobierno de México

Sonya Santos Garza
Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart

Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Aída Melina Martínez Rebollo
Secretaria de Cultura del Estado de Guerrero

Juan Andrés Vega Carranza
Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero

Patronato de la LXXXIX Feria Nacional de la Plata

Dirección de la Facultad de Artes y Diseño, UNAM

La Sociedad Mexicana de la Cuetlaxóchitl Flor de Noche Buena A.C.

AVISO DE PRIVACIDAD
Los datos personales que la Secretaría de Cultura del estado de Guerrero recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a las dependencias y entidades que las requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.
El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/aviso-de-privacidad-integra>